

Cochabamba

Oficinas:
• Av. Simón López N° 1582 Zona Norte
• Calle Jordán No. 202 Zona Centro
Tel. 591 (4) 4150000

La Paz

Oficinas:
• Av Camacho N° 1413
• C. Gabriel Rene Moreno N° 1319
Edificio Compostela – Zona Calacoto
Tel. 591 (2) 2166500

Santa Cruz

Oficinas:
• Av. Santa Cruz 2° anillo entre
Av. San Aurelio y Av. Tres pasos al frente
• Prolongación Aroma Edif. Casanovas,
Local 7
Tel. 591 (3) 3148300

Trinidad

Oficina:
• C. Sucre s/n entre Cochabamba y
Cipriano Barace, lado Banco Bisa
Tel. 591 (3) 4631488

Tarija

Oficina:
• Calle General Trigo N°327 entre
Virginio Lema y Alejandro del Carpio
Tel. 591 (4) 6114222

Sucre

Oficina:
• Calle Audiencia N° 21
Tel. 591 (4) 6912325

Cobija

Oficina:
• Calle Ernesto Nishikawa N° 50
Tel. 591 (3) 8424820

Yacuiba

Oficina:
• Calle Crevaux entre Comercio
y Santa Cruz
Tel. 591 (4) 6822471

Oruro

Oficina:
• Calle Potosí entre Bolívar y Sucre
Tel. 591 (2) 5112473

Potosí

Oficina:
• C. Quijarro Nro. 1961 casi esq. Cobija
Tel. 591 (2) 6125236

Uyuni

Oficina:
Aeropuerto Joya Andina
Salida carretera a Oruro
Tel. 591 (2) 6933671

Madrid - España

Aeropuerto Adolfo Suárez
Madrid-Barajas / terminal 4
28042 Madrid
Tel. 34 (91) 4692820

Buenos Aires - Argentina

Oficina:
• Calle Cerrito N° 1056
Tel. (54) 1152523411

São Paulo - Brasil

Oficina:
• Av. Angélica 2491 piso 10
Barrio da Consolação
Tel. (55) 11 3138-6060

Miami - EEUU

Oficina:
• 8725 North West 18th Terrace Suite 100
Doral, Florida 33172
Tel. (1) 305 428 8500
Toll Free 1-800-584-4099



Cochabamba, 04 de marzo de 2022
CITE: OB.UT.NE.036.2022

Señor
Dr. Iván Lima Magne
MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz. -

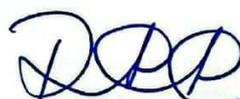
REF.: REMISIÓN DE INFORME SOBRE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL – GESTIÓN 2021

De mi consideración:

En cumplimiento de la Resolución Ministerial 012/21 de 2 de febrero de 2021 emitido por el Ministerio a su cargo, adjunto remito el Informe OB.UT.I.003.2022 referente a la Rendición Pública de Cuentas Final – Gestión 2021, efectuada de manera virtual en fecha 18 de febrero de 2022 a horas 10:00 a.m.

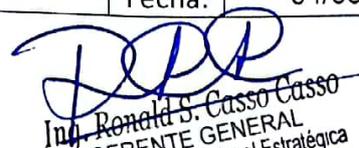
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

RCC/CPC
Adj Informe
Anexos I, II, III, IV y V
CD
Cc Arch


Ing. Ronald S. Casso Casso
GERENTE GENERAL
Empresa Pública Nacional Estratégica
Boliviana de Aviación - BoA



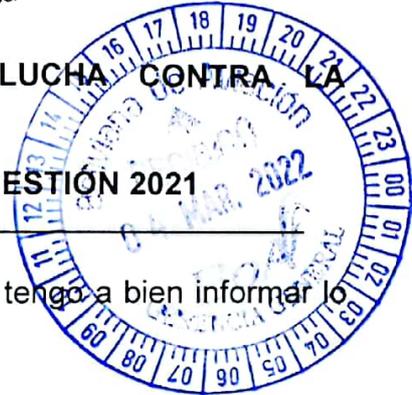
A: Ing. Ronald Casso Casso
GERENTE GENERAL



Ing. Ronald S. Casso Casso
GERENTE GENERAL
Empresa Pública Nacional Estratégica
Boliviana de Aviación - BoA

DE: Abog. Corina Pozo Cadima
**RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN**

ASUNTO: RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL – GESTIÓN 2021



Señor Gerente General, en el marco de las funciones de esta Unidad, tengo a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES. -

En cumplimiento del Artículo 10, parágrafo I, num. 5 de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que dispone como función de esta Unidad, planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas; en fecha 18 de febrero de 2022, a horas 10:00, en la modalidad virtual a través de la plataforma webex, se efectuó la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final-Gestión 2021 de la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación – BoA.

II. MARCO LEGAL. -

2.1. Constitución Política del Estado

El numeral 4 del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, establece como una de las obligaciones de las servidoras y los servidores públicos, rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

Por su parte el Parágrafo II del Artículo 241 de la misma norma suprema, dispone que la sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

2.2. Ley N° 341 de Participación y Control Social

El Artículo 18 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, dispone que el Órgano Ejecutivo mediante sus Ministerios, entidades públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas y empresas públicas, garantizará la Participación y Control Social a través del acceso a la información y a la rendición pública de cuentas.

El Artículo 37 de la misma Ley, con relación a la rendición pública de cuentas y evaluación de resultados de gestión, establece lo siguiente:



| | | | |
|---|----------------|-----------------|------------------|
|  | INFORME | R-GG-14 | |
| | | Rev.01-Sep/2012 | |
| | | CITE: | OB.UT.I.003.2022 |
| | | Fecha: | 04/03/2022 |

- I. *Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.*
- II. *Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas.*
- III. *La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto.*
- IV. *La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.*
- V. *Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios.*
- VI. *Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta”.*

2.3. Ley N° 974 Ley de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción

El numeral 5, Parágrafo I del Artículo 10 de la Ley N°974, establece como una de las funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción: *“Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas...”*

2.4. Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

La Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo de 22 de julio de 2009, en su Eje 1 Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, refiere que todos los organismos públicos deben dar cuenta de su gestión de manera periódica, en espacios que faciliten el ejercicio del control social por parte de los actores y organizaciones sociales.

2.5. Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas

Mediante Resolución Ministerial N° 116/2018 de 4 de septiembre de 2018 emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se aprueba el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, que tiene como objetivo coadyuvar a las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción para una eficiente realización de Rendición Pública de Cuentas en las entidades públicas a nivel nacional.

2.6. Resolución Ministerial N° 012/21 de 2 de febrero de 2021

Mediante Resolución Ministerial N° 012/21, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional dispone que todas las entidades señaladas en los Parágrafos I y II del Artículo 37 de la Ley N°

| | | | |
|--|----------------|----------------------------|------------------|
| | INFORME | R-GG-14 Rev.01-Sep/2012 | |
| | | CITE: | OB.UT.I.003.2022 |
| | | Fecha: | 04/03/2022 |

341 de Participación y Control Social, podrán realizar la Rendición Pública de Cuentas Inicial y Final de manera virtual, tomando en cuenta el acceso a Tecnologías de Información y Comunicación TIC's, bajo los lineamientos establecidos.

III. DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL – GESTIÓN 2021.-

3.1. Instructiva para la preparación de información.

Conforme los lineamientos establecidos en el Manual Técnico para la Rendición Pública de Cuentas, mediante Nota Interna OB.UT.NI.002.2022 fecha 7 de enero de 2022, la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción propició que la MAE de Boliviana de Aviación - BoA, emita una Circular Instructiva a efectos de la obtención de información a través de las Gerencias y Unidades Organizacionales y, por consiguiente, dicha información sea consolidada en un documento final para la Rendición Pública de Cuentas Final 2021.

Mediante Circular Instructiva OB.GG.CI.001/2022 de 7 de enero de 2022, la Gerencia General de BoA instruye a la Unidad de Planificación y Control de Gestión, preparar la información con el objetivo de realizar la Rendición Pública de Cuentas.

3.2. Difusión de la información presentada en la RPC

Conforme prevé el Parágrafo III del Artículo 37 de la Ley N° 348, 15 días antes de la realización de la audiencia pública, en fecha 2 de febrero de 2022 a través de la página web www.boa.bo, sección BOA INSTITUCIONAL (Transparencia), se procedió a realizar la difusión de la información presentada el día de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2021.

En ANEXO I se adjunta la presentación de la información, misma que fue consolidada por la Unidad de Planificación y Control de Gestión, con base a la información obtenida de todas las áreas y unidades organizacionales de BoA, en el marco de los lineamientos establecidos en el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas.

3.3. Difusión de la convocatoria

Una vez preparada la información y debidamente difundida, la MAE señaló día y hora de la realización de Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2021 en la modalidad virtual, para el 18 de febrero de 2021 a horas 10:00. A tal efecto, en cumplimiento del Artículo 18 de la Ley N° 341, con antelación de 15 días previos a la audiencia pública, en fecha 3 de febrero de 2022 se procedió a difundir la invitación pública a través de la página web www.boa.bo y redes sociales de Boliviana de Aviación - BoA, mediante la cual se convocó a la sociedad en general al evento previsto, haciendo conocer fecha y hora, enlace, número de reunión, código QR y contraseña de acceso correspondiente a la plataforma WEBEX. De igual manera, se comunicó a la sociedad en general, la disponibilidad de la información a ser presentada en Audiencia, dando detalles de la página web, medio donde se difundió dicho documento, conforme lo señalado en el punto anterior. En ANEXO II, se adjuntan capturas de pantallas respecto a la difusión de la convocatoria pública.



| | | | |
|---|----------------|-----------------|------------------|
|  | INFORME | R-GG-14 | |
| | | Rev.01-Sep/2012 | |
| | | CITE: | OB.UT.I.003.2022 |
| | | Fecha: | 04/03/2022 |

Adicionalmente a la difusión de la invitación pública a través de la página web y redes sociales; mediante carta escrita se cursaron 33 invitaciones directas a diferentes entidades públicas. En ANEXO II, se adjunta constancia de recepción de dichas invitaciones.

3.4. Constancia de la metodología aplicada en el desarrollo de la audiencia.

Para llevar a cabo la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2021 en la modalidad virtual, se coordinó con la Jefatura del Centro de Entrenamiento de Aeronáutico Civil CEAC y la Jefatura de Marketing y Comunicaciones de Boliviana de Aviación - BoA, quienes apoyaron en la facilitación de herramientas tecnológicas como la plataforma webex, la elaboración de un formulario para el registro de participantes a través del chat, la grabación y transmisión en vivo que hicieron efectiva la audiencia pública a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, según programa que se adjunta en ANEXO III.

3.5. Desarrollo de la audiencia

La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final - Gestión 2021 se efectuó de manera virtual en la ciudad de Santa Cruz, el día 18 de febrero de 2022, a horas 10:00, transmitida a través de la plataforma webex, mediante la cual se reunieron la sociedad en general conjuntamente con las Autoridades de la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación – BoA y Controles Sociales acreditados.

Si bien la audiencia pública se efectuó en la modalidad virtual conforme la convocatoria difundida; cabe señalar que se contó con la presencia física de 11 controles sociales de la Confederación Nacional de Mujeres “Juana Azurduy de Padilla”, esto en razón a solicitud de la misma y su reciente acreditación como Actores de Participación y Control Social de Boliviana de Aviación – BoA. Para ello, se tomaron en cuenta todos los protocolos y medidas de bioseguridad orientados a la contención y reducción de contagios por la pandemia COVID-19 establecidas por el Gobierno Nacional.

Conforme el programa de la audiencia, se inició la misma con palabras de bienvenida y presentando a las autoridades de la empresa. Asimismo, mi persona como Responsable de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, realizó una introducción e hizo conocer el marco normativo inherente a la rendición pública de cuentas, así como los objetivos que se pretenden lograr a través de la audiencia pública.

Consiguientemente, la MAE de Boliviana de Aviación - BoA desarrolló la exposición brindando información sobre el estado final del cumplimiento de los resultados priorizados obtenidos, de los objetivos de gestión alcanzados y el presupuesto ejecutado en la gestión 2021. Se adjunta en CD el vídeo de la grabación de la RPC, mismo que también se encuentra publicado en la siguiente dirección web: www.boa.bo, sección BOA INSTITUCIONAL (Transparencia).

Finalmente, una vez concluida la exposición por parte del Gerente General de BoA, se procedió al diálogo y debate sobre la información brindada, para lo cual, se generaron intervenciones orales por parte del Control Social y preguntas a través del chat de la plataforma por parte de la sociedad civil en general. La mismas fueron debidamente absueltas en su totalidad por parte



| | | | |
|---|----------------|----------------------------|------------------|
|  | INFORME | R-GG-14 Rev.01-Sep/2012 | |
| | | CITE: | OB.UT.I.003.2022 |
| | | Fecha: | 04/03/2022 |

de la MAE. En ANEXO IV se adjuntan fotografías del desarrollo de la audiencia, así como del diálogo y debate.

3.6. Acta de la audiencia

De manera simultánea al desarrollo de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2021, se elaboró el Acta que describe puntual y concretamente los aspectos más relevantes, documento al que posteriormente se dio lectura y en señal de conformidad de todo lo actuado, fue firmado por las autoridades de Boliviana de Aviación – BoA y Controles Sociales presentes. Se adjunta el Acta en ANEXO V y documento PDF mediante CD. De igual manera, se adjunta la transcripción de las preguntas y respuestas desarrolladas en audiencia, así como el registro y control de participantes, documentos que forman parte íntegra del Acta.

IV. CONCLUSIONES. -

En virtud a los puntos señalados y de la documentación que se adjunta al presente informe, se establecen las siguientes conclusiones:

- La MAE de la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación BoA, dio cumplimiento a la obligación establecida en la Constitución Política del Estado, de rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de sus funciones.
- La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final - Gestión 2021, fue llevada a cabo en función al marco normativo que regula dicho acto, habiéndose realizado de manera detallada, precisa y transparente. Garantizando de esta manera, el derecho de acceso a la información pública de todos los ciudadanos y generando, por consiguiente, una cultura de cero tolerancia a la corrupción.

V. RECOMENDACIONES. -

Por lo expuesto precedentemente, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 012/21 de 2 de febrero de 2021 y demás normativa citada, se recomienda a su autoridad aprobar el presente informe para su posterior remisión al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

RCC/CPC
C.c. Arch.
Adj: Anexos
HR 2427


Abog. Corina Pozo Cadima
RESPONSABLE TRANSPARENCIA
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Empresa Pública Nacional Estratégica
Boliviana de Aviación - BoA